

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:110014003057 2023-00957 00

En virtud de lo dispuesto en el artículo 286 C.G.P., se corrige el auto de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2022), frente a los apellidos correctos de la demandante siendo lo correcto GIOVANNA PATRICIA **CASTILLO ROMAN** y no el que involuntariamente y por error de digitación se consignó en la aludida providencia (PEÑALOZA LOMBO).

Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda (inciso 4) teniendo en cuenta lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b48fa9e0253df8cc4d1d3424ff48a2dd1c5c45efeab91e1f259f4e2c02c649be**

Documento generado en 30/12/2023 09:02:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>